



RESOLUCIÓN CS N° 348/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 DIC 2002

Expediente N° 4.479/99.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las Carreras de Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia, que se dictan bajo dependencia académica de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

La Resolución CS N° 127/00, por la cual se ratifica el Plan de Estudios 2000 de las Carreras precitadas.

Que mediante Resolución H. N° 1.517/02, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita la modificación en la denominación de asignaturas correspondientes a estas Carreras.

Que asimismo, por Resolución H. N° 1.518/02, el Consejo Directivo de dicha Facultad amplía los términos de la Resolución CS. N° 127/00, respecto de los criterios para el cursado del "Seminario Taller de la Licenciatura en Historia - Plan 2000".

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

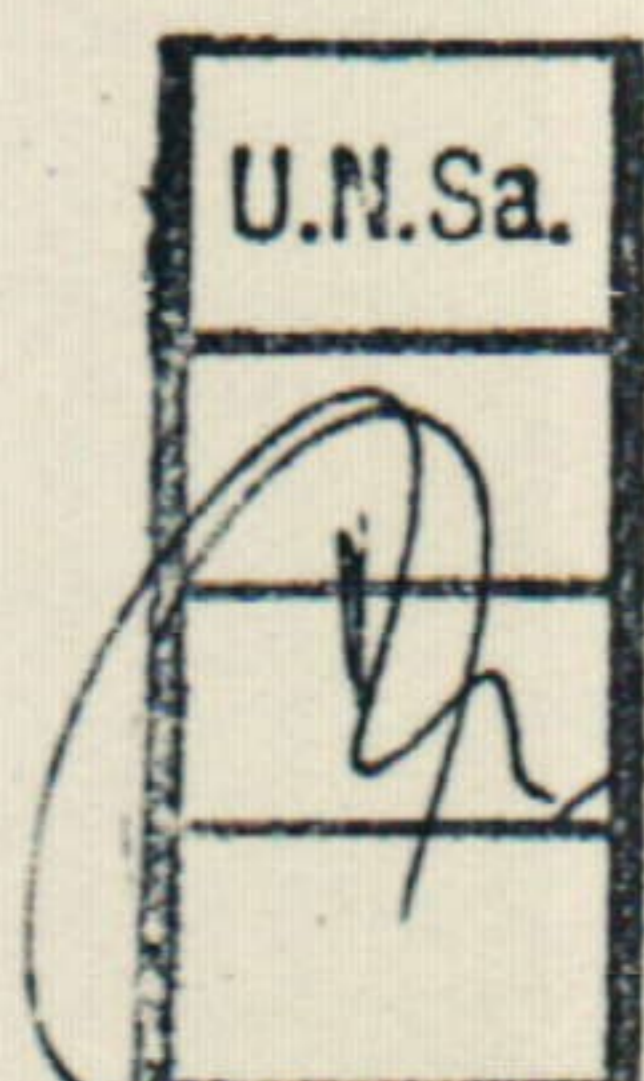
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 181/02.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Especial del 12 de Diciembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ratificar, en el marco del inc. 3) del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, las Resoluciones H. N° 1.517/02 y 1.518/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEBA
RECTOR